



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina
Sesión Extraordinaria celebrada el día 2 de Julio de 2012.
Minuta N° 4/2012

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Minuta n° 4/2012

CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO

EL DÍA 2 DE JULIO DE 2012

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Despacho de Alcaldía siendo las 19 hrs, el día 2 de julio de 2012 se reunieron los Srs. Concejales: Dña Marie France Berenguer Berenguer, Dña Mª José Berenguer Gadea y D. Andrés Barcelot Pérez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistidos del Secretario del Ayuntamiento, D. Antonio Fuentes Murcia.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- ACTA ANTERIOR

Se da cuenta del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2012, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º.- INSTANCIAS VARIAS.

2.1 SOLICITUD DE LICENCIAS DE COLOCACIÓN DE LÁPIDAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

- **Por Francisca García Pérez** con NIF nº 76.082.487-M, en Registro de Entrada nº 1.998 de fecha 16/05/2012 se solicita autorización para colocar lápida en el nicho nº 45 del Grupo D. Visto que el informe técnico se muestra favorable aunque condicionado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal Reguladora del Cementerio municipal publicada en el BOP nº 160 de 24/08/2009, visto que se han abonado las tasas oportunas, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve conceder la licencia de colocación de lápida.

- **Por D. Vicente Such Santonja** con NIF nº 21.435.103-T, en Rº de Entrada nº 1.712, de fecha 25/05/2012 se solicita autorización previo pago de las tasas oportunas de colocación de lápida en el nicho nº 59, 2ª fila del Grupo I del cementerio.

Visto que el informe técnico se muestra favorable aunque condicionado al cumplimiento de



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 2 de Julio de 2012.

Minuta N° 4/2012

lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Cementerio municipal (BOP n° 160, de 24/08/2009).

- **Por D. Antonio Ripoll, en representación de Mármoles Ripoll SL**, en R° de Entrada n° 1.833, de fecha 4/06/2012 se solicita colocación de lápida funeraria en el nicho n° 41 del grupo A tras el abono de las tasas pertinentes.

Visto que el informe técnico se muestra favorable aunque condicionado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Cementerio municipal (BOP n° 160, de 24/08/2009).

2.2.- R° de Entrada n° 2.023, de 18/06/2012, de Dña. Juana Fernández López.

Que como propietaria de la vivienda sita en C. la Bomba n°6 se le cobre un único recibo de basura en lugar de los 2 que se emiten ya que sólo existe una vivienda no 2.

Visto el informe del celador de obras informa que existe una única entrada por lo que parece existir una única vivienda, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve solicitar a SUMA proceda a da de baja con efectos 2013 del recibo de la vivienda de la sita en C. La Bomba n° 6, 1°.

3°.- LICENCIAS DE OBRA MENOR.

Seguidamente se da lectura a las solicitudes de licencia de obra menor presentadas, las cuales cuentan con el correspondiente informe de la Oficina Técnica municipal, resolviéndose por unanimidad de los señores asistentes con el detalle que se especifica a continuación:

- **Licencia n° 69/2012, Branka zivanovic** solicita licencia de obra menor para realizar aislamiento de paredes de la vivienda y abrir huecos para ventilación forjado sanitario en C. Isla Cristina n°9.

Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.

- **Licencia n° 83/2012, Servicios Lavandería La Nucía**, solicita licencia de obra menor para soterrar depósito de gas en Polígono Ind. Pla de Terol, C. Teulería nave 4.

Obras conformes con condicionantes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada con los consiguientes condicionantes.

- **Licencia n° 82/2012, Juan Carlos Jordá Justiniano** solicita licencia de obra menor para realizar muro de separación entre parcelas de 52 mts lineales de bloque de 20 x 40 y 1m de



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 2 de Julio de 2012.

Minuta N° 4/2012

altura y tela metálica de 1,5 mde alto en Polígono Pla de Terol C. Hermes Buzón A,3. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.

- **Licencia n° 84/2012, Monsora S.L.** solicita licencia de obra menor para poner plaqueta de 60 m2 en terraza, escalera de metal para acceder a la terraza, barandilla perimetral de acero para bordear terraza y desplazar trastero según plano adjunto en C. Turín n°7. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 81/2012, María Ponsoda Pérez** solicita licencia de obra menor para pavimentar 24 m2 en sótano de la vivienda y realizar 18 mts de zócalo de 1m de altura con azulejo blanco también en sótano en C. Sant Ramón n° 24. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 79/2012, José María Rojo García** solicita licencia de obra menor para hormigonar parcela en 35 m2 en Calle Ifach n° 4. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 72/2012, Vicente Pérez Iborra** solicita licencia de obra menor para cambiar puerta de entrada en la vivienda en Calle Ravalet n° 10. Obras conformes según el informe técnico aunque con condicionantes por lo que se concede la licencia solicitada con los condicionantes especificados en el citado informe técnico.
- **Licencia n° 63/2012, Dominique Josette Gadea** solicita licencia de obra menor para cambiar puerta de entrada de la vivienda en C. Norte n° 14. Obras conformes según el informe técnico aunque con condicionantes por lo que se concede la licencia solicitada con los condicionantes especificados en el citado informe técnico.
- **Licencia n° 76/2012, Andrew Johnson** solicita licencia de obra menor para pavimentar 25m2 en parcela de la vivienda en C. Mariola n° 62. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n°94/2011, Sebastián Rubio Lora** solicita licencia de obra menor para rehormigonar camino de entrada a la parcela de 3 x 1,5m. sita en Pda Barranc, Polígono 4, parcela 234 en suelo no urbanizable de protección agrícola. Por parte de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente se emite informe desfavorable al haberse detectado la existencia de edificaciones no autorizadas y no legalizables que se apartan del uso de especial protección agrícola de la parcela. El informe técnico municipal se expresa en los mismos términos que el de Consellería.



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 2 de Julio de 2012.

Minuta N° 4/2012

Obras no conformes en base a los informes técnicos que existen en el expte por lo que no se concede la licencia solicitada.

- **Licencia n° 23/2012, Gonzalo Pérez García** solicita licencia para reformar rampa existente para acceso de vehículos en Pda Cotelles, Polígono 3, parcela 256. Existe informe favorable por parte de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, así como informe técnico municipal, pero en este caso con condicionantes. Obras conformes por lo que se concede la licencia solicitada con el condicionante expresado en el informe técnico municipal.
- **Licencia n° 85/2012, María Ponsoda Pérez** solicita licencia de obras para colocación de ventana corredera de 4 hojas de 1,50 x 1,80 mts en terraza cubierta en C. San Ramón n° 24 de Xirles.

Obras conformes por lo que se concede la licencia solicitada con el condicionante expresado en el informe técnico municipal.

4º.- EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA POR INFRACCIÓN DE LA LEY 16/2005, DE 30 DE DICIEMBRE, DE LA GENERALITAT VALENCIANA, URBANÍSTICA VALENCIANA.

Se da cuenta de los siguientes expedientes protección y restauración de la legalidad urbanística.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos en cada uno de ellos, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda lo siguiente:

- **Expte n° 1/2012, Vicente Gabriel Vallés Piera.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte n° 7/2012, Vicente Galván Cordero.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte n° 9/2012, Mario Miguel Soares Gómez.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 2 de Julio de 2012.

Minuta N° 4/2012

alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y el acuerdo inicio del procedimiento sancionador.

- **Expte nº 7/2011, José Ivorra Sanchis** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y el acuerdo inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte nº 13/2012, Francisco García Martínez.** Se propone el archivo del presente procedimiento de restauración por haberse procedido a su restauración de forma voluntaria por el interesado antes de la finalización del presente procedimiento.

5º.- EXPEDIENTES SANCIONADORES, DE ACUERDO CON LA LEY 16/2005, DE 30 DE DICIEMBRE DE LA GENERALITAT, URBANÍSTICA VALENCIANA.

Se da cuenta de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores en materia urbanística.

Todos cuentan con los oportunos informes técnico y jurídico, y por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda lo siguiente:

- **Expte nº 46/2011, San Miguel Paradise SL.** Se desestima la alegación presentada y se impone la sanción propuesta por el instructor con una reducción del 95% sobre la misma, al haberse procedido a la restauración voluntaria por el interesado.
- **Expte N° 08/73, Cornelis Braat.** Se declara la caducidad del expediente sancionador y acuerda el inicio de un nuevo procedimiento sancionador.
- **Expte nº 49/2011, Maria Luisa Mas Ponsoda.** Se resuelve el expediente sancionador estimando la alegación presentada y se impone una sanción en su grado mínimo.
- **Expte nº 15/2011, Francisca Pastor Fernández, Adela Yepes Pastor, Juan Yepes Gabarrón y Enrique Reche Segura.** Se declara la caducidad del expediente sancionador contra Francisca Pastor Fernández y Juan Yepes Gabarrón y se incoa un nuevo procedimiento sancionador contra los 2 responsables citados anteriormente, al no encontrarse prescrita la infracción urbanística.
- **Expte nº 56/2011, Vladimir Herrero Tarruella.** Se resuelve el expediente sancionador imponiendo la sanción según la propuesta del informe administrativo de fecha 19/06/2012.



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 2 de Julio de 2012.

Minuta N° 4/2012

- **Expte nº 36/2011, Vicente Gabriel Vallés Piera.** Se resuelve el expediente sancionador imponiendo una sanción según propuesta del informe administrativo de fecha 14/06/2012.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria el Sr. Alcalde- Presidente ordenó levantar la sesión, siendo las 19:25hrs. de lo que como Secretario. **CERTIFICO.**